



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MONÓVAR

1309 *EDICTO CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DE HECHO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2026.*

EDICTO

Con fecha 25 de febrero de 2026, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento ha aprobado la corrección de un error material de hecho en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2026, y que es el siguiente:

“Considerando la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, informada en Mesa Negociadora de Personal en fecha 8 de enero del presente y aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 15 de enero de 2026.

Considerando que se ha detectado un error material de hecho en la misma, en concreto, se han incluido dos puestos de trabajo que no tienen la consideración de plazas (Jefe Negoc. Estadística, Padrón y Registro y Jefe Negoc. Administrat. Obras), y cuya cobertura no requiere su inclusión en la Oferta de Empleo Público, dado que, de conformidad con la normativa vigente, las Ofertas de Empleo Público deben comprender exclusivamente las plazas vacantes.

Por ello, se va a proceder a la rectificación de error material de hecho de la Oferta de Empleo Público para el año 2026, quedando de la siguiente manera:



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2026

Corporación: **AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR**

Provincia: **Alicante**

Cod. Territ.: **03089**

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación	num vac	Sistema acceso
C.1	Admin. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente	1	Libre
C.2	Admin. General	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar Administrativa/o	2	Libres
C.2	Admin. General	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar de Informática	1	Libre
C.1	Admin. General	Administrativa	Administrativa	Administrativa/o	1	Promoción interna

- Plazas Auxiliar Administrativa/o de Administración General y Auxiliar de Informática, según apartado Dos 1 a) del artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023, donde se establece que la tasa de reposición de las Administraciones será "en los sectores prioritarios del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien".

- Plaza Agente Policía Local, según apartado Dos 1 c del artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023, donde se establece que "La tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autónoma y Policías Locales, que se considerarán también sectores prioritarios".

- Plaza Administrativa/o, según apartado Tres 4 b) del artículo 20.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023, donde se establece que "Las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos, salvo los supuestos de acceso por este sistema al Cuerpo de Catedráticos de Universidad..... NO computarán para la tasa de reposición y por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo".



PERSONAL LABORAL

Denominación	Nivel de titulación	num vac	Sistema acceso
Psicóloga/o	Licenciada/o, Grado	1	Libre
Trabajador/a Social	Licenciada/o, Grado	2	Libre
Conserje Centros Públicos	Estudios Primarios	1	Libre

- Plazas Psicóloga/o, Trabajador/a Social y Conserje de Centros Públicos, según apartado Dos 1 a) del artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023, donde se establece que la tasa de reposición de las Administraciones será “en los sectores prioritarios del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien”.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.